

Quito 16 de Agosto del 2016

Señor.

Juan Rene Yáñez Noroña

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA
TRANSALPINASUR S.A.

Presente:

De mi consideración:

Roberto Caiza Guanochanga , con cedula de identidad Nº 170827156-2, en mi calidad de accionista de esta compañía, tengo a bien comunicar a usted que he procedido a realizar la transferencia de 4 acciones valoradas en US \$ 1,00 cada una por el valor total de US \$4,00 a favor de Ana Elizabeth Gualotuña Caizapasto de nacionalidad ecuatoriana con cedula de identidad Nº172034531-1 Se servirá inscribir esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas conforme ordena la ley, así también comunicar a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia de la aceptación suscribo conjuntamente con el cesionario

Atentamente:



Roberto Caiza Guanochanga

C.I. 170827156-2



Ana Elizabeth Gualotuña Caizapasto

C.I. 1720345311

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170827156-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
CAIZA GUANOCHANGA ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA MEJIA MACHACHI

FECHA DE NACIMIENTO 1965-08-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIANA DE JESUS MONTATIXE JAGUACO







INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V3343V2212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAIZA EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUANOCHANGA MARIA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MEJIA 2015-12-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-15


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CÉDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0057 **1708271562**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CAIZA GUANOCHANGA ROBERTO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0

PROVINCIA **MACHACHI** 0

MEJIA **PARROCIA** 0

CANTÓN **ZONA**


EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



Intendencia de Divorcio de Juez
cuya copia
de 19

f.) Jefe de Oficina

conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
nente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia, con fecha del día que se contiene en el acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Personales, de la Ley del Registro Civil
y Conservación que regirán en el ámbito:

f.) Jefe de Oficina

validad de este matrimonio mediante sentencia del
Jefe de Oficina
con fecha
cuya copia se archiva.

f.) Jefe de Oficina

RAZON: Por Sentencia de la CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
DE PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL SEGUNDA DE LA
FAMILIA, MUJER Y ADOLESCENCIA DE MEJIA DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA.- Machachi, 03 de abril del 2013, se
declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre:
ROBERTO CAIZA GUANOCHANGA con MARIANA DE JESUS
MONTATIXE JAGUACO. Documento que se archiva con el No. 2013-
04. Machachi, 03 de Mayo del 2013.-cc. Depósito No 23626

Jefe de Oficina
Jefe de Oficina
Jefe de Oficina

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 40 Acta 40

En Machachi, Provincia de Machachi, hoy día Veinte y ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Roberto Caiza Guanochanga**, nacido en Machachi, el día 29 de mayo de 1965, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula No 170827172, domiciliado en Machachi, anterior a su matrimonio, hijo de Emilio Caiza y de Maria Rosano Guanochanga. **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Mariana de Jesus Manta**, nacida en Guano, el 3 de mayo de 1967, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula No 1709228835, domiciliada en Machachi, anterior a su matrimonio, hija de Ricardo Montatixe y de Rosa Maria Jaguaco. **LUGAR DEL MATRIMONIO: Machachi**. **FECHA: 28 de mayo de 1987**. En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado:

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Firma]* *[Firma]*





DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161703001D04029

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MEJIA-MACHACHI, a 6 DE AGOSTO DEL 2016, (11:19).

NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI



